

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FRANCO LÓPEZ ARTURO ALEJANDRO.

DOMICILIO FISCAL: AV. PASCUAL ORTIZ RUBIO, NÚMERO 188, LOCAL 5, COLONIA JOSE MA PINO SUAREZ, C.P. 58217, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DR/CF/EJEC/003649/2022, DE 27 DE JUNIO DE 2022.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO.

TIPO DE DOCUMENTO: SE DA A CONOCER INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS.

EXPEDIENTE INTERNO: 332.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 12 de julio de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente FRANCO LÓPEZ ARTURO ALEJANDRO, de la inmovilización de cuentas bancarias, contenida en el oficio SFA/SI/DR/CF/EJEC/003649/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitida dentro del expediente 332, por la Dirección de Recaudación, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que señaló con el carácter de fiscal, sitio en: Av. Pascual Ortiz Rubio, Número 188, Local 5, Colonia Jose Ma Pino Suarez, C.P. 58217, Morelia, Michoacán De Ocampo., ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las circunstanciadas de hechos, de fechas 30 de junio de 2022 y 11 de julio de 2022, suscitas por los notificadores Lic. Martín Bustos Cintora y Silvestre Carrillo Razo, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de junio de 2022, diligenciada por el Lic. Martín Bustos Cintora, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Finazas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

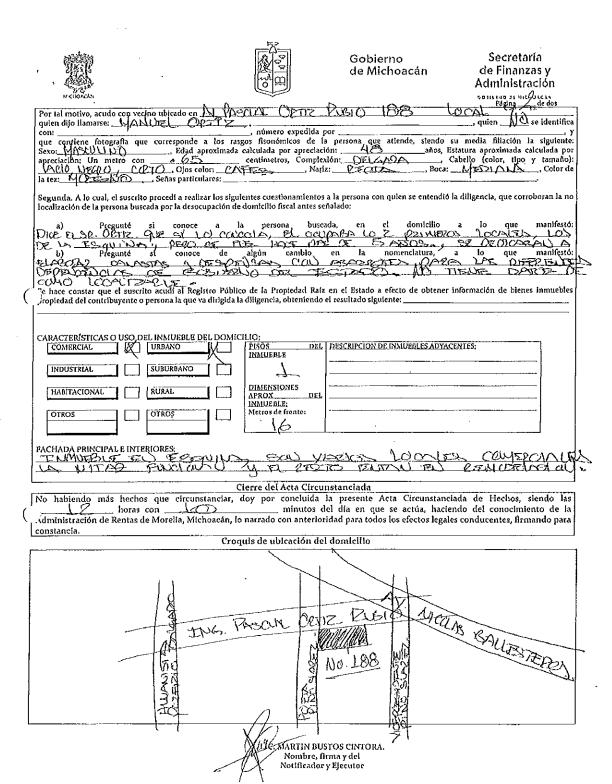


. video.	المُرْجِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ المُرادِينَ ا	Gobierno	ça ayatayla
		de Michòacán	Secretaria de Finanzas y
	<u>200</u>	HOYESTIGAD Y TRACEJO	Administración
MCGOACEN 1307-1327			positivis of influences Página <u>-4-,</u> de dos
	autoridad emisora del	(los) documento(s) a diligenc	
Autoridad emisora: (FCPZITAL) () Domlellio:	c fluxor y	Y)M;D)ST2XC100/ D12=	ocian de recentrada
	os de identificación del	contribuyente o deudor	. \
Nombre, Denominación o Razón Social: Registro Federal de Gontribuyentes:		opez Azruzo	ALEDANOSO.
PINO SPREZ. CO 583	217, MOZELL	S. YO COUR YORK	B CO DIOSE MASIN
CON HA KIND SWARZ -		umento(s) a diligenciar	2 127
Número(s) de ofício o de control: SFA De fecha(s): 1, 3 SUN (7. 20)	- SI (DZ, CF	· FOEC , COLSONY	1. 202.Ce
Tipo de documento(s): 3F (2) A COCC Número(s) de crédito o expediente intern		znoiou citas is	4MCAZIAS .
	Acta Circunstanci	ada de Hechos	
n Morelia, Michoacán, siendo las	horas con	minuto	s del dia
Rentas de Morelia, con sede en Morella, Micho	eacán, acreditando mi per	sonalidad como Notificador, verif	ORA, adscrito a la Administración de icador y Ejecutor con oficio número
(120) /2022 con vigencia del O S de FA EC, de 2022 por el C.P. LOURDES LEILANI PEREZ ES	de Dos Mil Veintidós : CALANTE, en su cacácter	al 31 de Diciembre de Dos mil veintic de Administrador de Rentas de Mor	dos expedido el Albde (1987).
ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene u	una fotografia que corresp	onde a mis rasgos fisonómicos, con	mi firma autógrafa; hago constar que
sucedleson los siguientes hechos: SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN, CUANDO	LA PERSONA A OUIEN I	DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOC	ALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE
HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTI FRACCIÓN HI DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO	RO FEDERAL DE CONTR O FISCAL DE LA FEDERA	IBUYENTES, AL COLOCARSE EN 1	EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN IA
FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIO Primera. Una vez que nie cercloré que este es	IGO" s el domicilio, sito en Å	J. MASCUAL COSTZ PLA	510 NO 1885
cerciorandome que coincide con el indicado en el buscada, que se observa en esq	presente documento, aden	PINO SURVERZ	, entre las calles
exterior 188 asl como el número	yy		sí como por tener a la vista el número con el propósito de diligenciar el(los)
documento(s) número de ofic	do: SFA · 3I ·	DE . CE- FJEC . (X) 3/84	9 2022 \ de fecha(s)
HAGO CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE -		POT SFA OIR RECE	QO SU REPRESENTANTE LEGAL SE
colocó en el supuesto establecido en la fracció	n III del articulo 133 del	Código Fiscal ile la Federación, o	uando "se coloque en el supuesto
previsto en la fracción V del artículo 110 de este de que al constituirme en el domicilio antes señalad		contrar desocupado el local dond	e tiene su domicillo fiscal, en virtud
T ME CONSTITUTION ENTEL	- Odlicitio	FISCAL DEL CO	UTZIBLIEDTE Y
ME CERCICED OF FRAY S	201 COD 105	PUDICADOTS O	LE ST CENTENIN
LOHO LO ES LA PLAGO	BROID (and Miss	= DE LA COME
y to Dutino of	sicial die	SE EXHISE	EU LA FACIMON .
DET ITMOESTE " NE	- PEILLATO E	MONGE W	TIMOGRAF OF
CONTRACTOR PLANT	esconins	- Poets P	Z (A TYPENIZE)
y for some coules	TI FUE TL	NUTTED 18	25 / PEDE
	10 FUMUEL		9 LOSSIEN
CONFICINES. DE DITE			EXPETEDIA,
LUS PETACOLONIA OC		/ \ \ \ \ \ \ .	PYT CEP ID
TILLACOS Y PLODITTOS PA	SV- Grantspy	, REALMENTE	Lu poet ou
COURT TO TOP TIME			ET HAN LOOMES
1 7	a) PEMODEU	1 1	700 DE 12007
LOCALES SE LOCAUZO		213UFLUTEL	
•	LAC. MARTIN	BUSTOS CINTORA.	

* SE DICE 1022 DOS HIL VENNTIOUS.

Notificador y Ejecutor

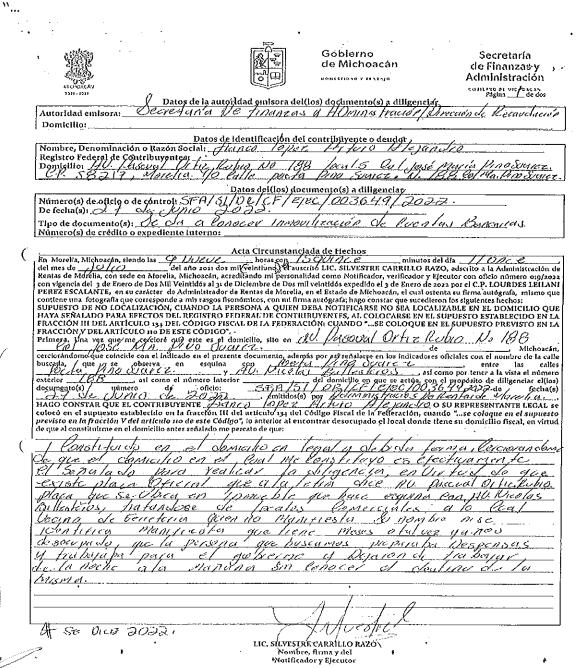




..."



En ese contexto se tiene que, en la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de julio de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Finazas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:





		Gobierno de Michoacán	Secretaría , . de Finanzas y Administración
Por tal motivo, acudo con vecino tibicado en CHO quien dijo llamarse: LLANCE E	'/ T1//	, v Ruhio 188 i	OCU / Pigina de dos
con: cue contiene fotografia que corresponde a lo Sexo: Masse i no pareciación: un metro con 65 Masse i no jos color: la toz: Mole no señas particulares	número expedos rasgos fisonómicos o mada calculada por apre centímetros, Con	ida por de la persona nye atlende, sie ciación: 176 a nplexión: 1761,94,010 Natiz: 1961,40,01	1,1
Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar lo localización de la persona buscada por la desocupac	ión de domicilio fiscal ant	es señalado:	[-
a) Pregunté si conocta a/la	persona (física o	tnoral) due ocupaba el	domicilio, a lo que manifestó:
b) Preducté si tiene conocimiento di	sde cuándo la persona a	la due va dirigida la diligencia, de	socupó el domicilio, a lo cual respondió:
MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REA Se hace constar que el suscrito acudí al Registro propiedad del contribuyente o persona la que va dir	Público de la Propiedad	Raíz en el Estado a efecto de ob	btener información de bienes inmuebles (
CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL D	OMICH IO		
	NWINERIE BISOS	DEL DESCRIPCION DE INMYRELES Poler Negro	LADYSCENTES: L'EMEYOUN /ES
HABITACIONAL RURAL OTROS OTROS	DIMENSIONES APROX INMUEBLE; Metros de frentes	DEL	
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES: OCAL PLANTER DE LA COLOL.	ales Comer	orales Con	Colfinas
	Clerre del Acta C	ircunstanciada	
No/ habierdo más hechos que circunstan / Olice horas con/Olice C. Administración de Rentas de Morella, Michoa constancia,	minut	os del día en que se actúa.	haciendo del conocimiento de la .
- Constanting	Croquis de ubicació	n del domicilio	
Townson The state of the state		1 188	La piño Saire
No the second se	. .	01. B 40	
AU.	LIC, SILVEST	Of 1-2 Dobo	the of the



Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual Organización de la Secretaria de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán dé Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:



ACUERDO:

Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Franco López Arturo Alejandro, la inmovilización de cuentas bancarias, contenida en el oficio SFA/SI/DR/CF/EJEC/003649/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitida dentro del expediente 332, por la Dirección de Recaudación, con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 30 de junio de 2022 y 11 de julio de 2022.-----

Tercero. Cúmplase.

Secretario de Pinanzas

y Administración

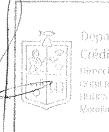
y Administración

on de Recaudación

on de Reca

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



Dopartamiento do Créditos Fiscales, Dirección de tecanitación contreto de tecanitación dobres de tecanitación de tecanical de tecanitación Morolla, telebonem



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 del día 12 de julio de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno Estado de Michoacán (http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/), la inmovilización de cuentas bancarias, contenida en el oficio SFA/SI/DR/CF/EJEC/003649/2022, emitida dentro del expediente 332, por la Dirección de Recaudación, el 27 de junio de 2022, a cargo del contribuyente Franco López Arturo Alejandro y las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 30 de junio de 2022 y 11 de julio de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.

Secretaria de Finanzas

A T E N A M E N Thénistración

A LI Morolla, Michoacán

GORIERRIO DE MICHOACÁN
HORESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento de Créditos Fraciles, bireción de Recardación continuo de Recardación tomo como y comento Escala, distanción



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aquilera Aquilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 10 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta



Dirección de Recaudación la inmovilización de cuentas bancarias, contenida en el oficio SFA/SI/DR/CF/EJEC/003649/2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitida dentro del expediente 332, por la Dirección de Recaudación, dirigido al C. Franco López Arturo Alejandro, así como las actas circunstanciadas de hechos diligenciadas los días 30 de junio de 2022 y 11 de julio de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-Michoacán: estrados/, del 12 de julio de 2022 al 09 de agosto de 2022, una vez descontados los días 16, 17, 23, 24, 30, 31 del mes de julio de 2022, y 6 y 7 de agosto de 2022, por ser sábados y domingos, como tambien descontando los días 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29, del mes de julio de 2022, por ser el periodo vacacional, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 12020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 10 de septiembre de 2022. CONSTE. ------



MTRO. JOSÉ RAUD AGUILERA AGUILERA.

DIRECTOR DE RÉCAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

